

## **POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN EN EL CONSUMO DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**

### **1. INTRODUCCIÓN**

Esta Política establece los lineamientos para la prevención en el consumo del alcohol y sustancias psicoactivas en el **Grupo Empresarial Nitrofert** y la promoción de estilos de vida saludables, con el fin de evitar efectos nocivos en la salud, la integridad física o mental de sus empleados y colaboradores y, minimizar cualquier riesgo o amenaza en el clima laboral de la compañía.

### **2. ALCANCE**

La Política de Prevención de Consumo de Alcohol y Sustancias Psicoactivas aplica a todo el equipo humano vinculado a cada una de las empresas que conforman el **Grupo Empresarial Nitrofert** (Nitrofert, Nitrocaribe e Intefert) y a todas las partes relacionadas y grupos de interés, entendidos éstos como clientes, proveedores, distribuidores, contratistas, accionistas, inversionistas, y en general a todos aquellos con quienes directa o indirectamente se establezca alguna relación comercial, contractual o de cooperación.

### **3. RESPONSABLE**

La Gerencia de Asuntos Corporativos y Sostenibilidad a través de su Líder de SST y con el apoyo de la Gerencia de Talento Humano, tiene la responsabilidad de implementar esta política, así como el seguimiento, monitoreo, control y mejora de la presente en el **Grupo Empresarial Nitrofert**.


### **4. COMPROMISOS**

- a) Queda prohibido a todos los empleados y colaboradores del **Grupo Empresarial Nitrofert**, presentarse al cumplimiento de sus actividades, obligaciones o funciones bajo el efecto de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas u otras que puedan afectar directa o indirectamente el cumplimiento de las mismas.

- b) Queda prohibido el ingreso a las instalaciones de cualquiera de las empresas del **Grupo Empresarial Nitrofert (Nitrofert, Nitrocaribe e Intefert)** de toda persona que se encuentre bajo el efecto del alcohol y sustancias psicoactivas.
- c) Se prohíbe la comercialización de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas, en cualquiera de las instalaciones del Grupo Empresarial, así como en toda actividad que las empresas que lo conforman lleven a cabo, por fuera de las instalaciones.
- d) A los empleados y colaboradores se les podrán realizar pruebas de alcohol y sustancias psicoactivas. En caso de que los resultados de las pruebas sean positivos, se aplicarán las sanciones disciplinarias pertinentes de acuerdo con lo establecido en el manual de funciones y los reglamentos internos de la compañía.
- e) El **Grupo Empresarial Nitrofert** se compromete a llevar a cabo jornadas de sensibilización, capacitación y prevención con relación al daño que puede ocasionar el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas. De igual manera, se promoverán hábitos y estilos de vida saludables al interior de la compañía y en actividades que se desarrollen por fuera de esta.

## 5. ENTRADA EN VIGOR

Esta política se expide el 03 de febrero del 2022 y es actualizada el 22 de enero de 2025, derogando cualquier disposición anterior a ella. Será publicada y difundida a todo el personal, de tal forma que se asegure su conocimiento y participación, en aras del cumplimiento de la misma.

  
-----  
Jorge Luis Pacheco Hernández  
Representante Legal  
Febrero 2024